



DECRETO No. 189 DE

07 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: “ (...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. ” (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero (E) de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado de fecha 5 de febrero de 2020, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.858.462.873) M/CTE y a su vez el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento expidió certificación de fecha 11 de marzo de 2020 por la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$313.871.102) para la vigencia 2020, para un valor total de DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.172.333.975), por concepto de excedentes financieros del Sistema General de Participaciones (SGP)- PAE Bolsa Común Entidades Territoriales no Certificadas – Fondo 4-3342, así:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-002-2020	05-02-2020	\$ 1.858.462.873
SH-DFC-011-2020	11-03-2020	\$313.871.102

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero (E) de la Dirección de Contaduría del Departamento expidió certificado del 26 de febrero de 2020 por valor de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$45.140.028.860) M/CTE, por concepto de excedentes financieros de destinación específica de 2019, así:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-010-2020	26-02-2020	\$45.140.028.860

Que si bien es cierto, el certificado SH-DFC-010-2020 fue expedido por la suma total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860) para efectos del presente decreto, se tendrá en cuenta únicamente la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.654.831.730) correspondiente al Fondo 3-2200.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 189 DE

07 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Que conforme a las certificaciones contables de los saldos de excedentes de destinación específica relacionada con Programa de Alimentación Escolar PAE 2016 del fondo 3-2200, presupuestalmente para la vigencia 2020 pasarán a ser recursos de capital, recursos del balance en el fondo 3-2202 .

Que los recursos a adicionar al presupuesto de la Secretaría de Educación corresponden a los siguientes conceptos:

FONDO	CONCEPTO	VALOR
3-2200	Recursos de Excedentes Financieros Recursos Nación - Programa de Alimentación Escolar PAE	\$1.654.831.730
4-3342	Excedentes Financieros del Sistema General de Participaciones (SGP) - Implementación Acceso y Permanencia en el Sector Educativo – Cundinamarca - PAE Bolsa Común Entidades Territoriales no Certificadas – 2020	\$2.172.333.975

Que mediante oficio radicado vía mercurio 2020305864 del 16 de marzo de 2020, la Secretaria de Educación, solicitó adición al presupuesto, por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$3.827.165.705), correspondientes a excedentes Financieros Recursos Nación (Fondo 3-2202) y Excedentes Implementación Acceso y Permanencia en el Sector Educativo – Cundinamarca - Recursos SGP - PAE Bolsa Común Entidades Territoriales no Certificadas - 2020.

Que la Secretaría de Educación en el mencionado oficio indicó que los recursos a adicionar al presupuesto serán destinados al proyecto denominado “Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca” y al producto “Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar”, por un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$3.827.165.705), distribuidos así: “contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar (Fondo 4-3342 Excedentes Implementación Acceso y Permanencia en el Sector Educativo – Cundinamarca - Recursos SGP - PAE Bolsa Común Entidades Territoriales no Certificadas) por valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.172.333.975) e interventoría, supervisión, monitoreo y control de la prestación del servicio de alimentación escolar (Fondo 3-2202 Excedentes Financieros Recursos Nación) por valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.654.831.730)”.

4



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749.1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 189 DE

07 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Que la Secretaría de Planeación emitió concepto favorable No. 030 del 16 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de inversión pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297096	10-12-2019	Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$3.827.165.705), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano de la misma fecha.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable el 24 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$3.827.165.705), con base en el certificados expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-002-2020 del 05 de febrero de 2020, SH-DFC-010-2020 del 26 de marzo de 2020 y SH-DFC-011-2020 del 11 de marzo de 2020 , así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

4



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

807



DECRETO No. 189 DE

07 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

POSPRE	SECCION PRESUPUESTAL	FONDO	AREA	PROGRAMA	CONCEPTO	VALOR
IR					INGRESOS REALES	3.827.165.705
IR:2					RECURSOS DE CAPITAL	3.827.165.705
IR:2:2					RECURSOS DEL BALANCE	3.827.165.705
IR:2:2-02					EXCEDENTES FINANCIEROS	3.827.165.705
IR 2 2-02-74	1106	4-3342	TI B.6 2.1 2.6	999999	Excedentes Implementación Acceso y Permanencia en el Sector Educativo - Cundinamarca - Recursos SGP - PAE Bolsa Comun Entidades Territoriales no Certificadas - 2020	2.172.333.975
IR 2 2-02-77	1106	3-2202	TI B.6 2.1 2.6	999999	Alimentación Escolar PAE Recursos MEN - 2020	1.654.831.730
TOTAL ADICIÓN						3.827.165.705

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.827.165.705), con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:4					GASTOS DE INVERSIÓN				3.827.165.705
1					EJE - CUNDINAMARCA 2036				3.827.165.705
04					PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN				3.827.165.705
				005 Resultado	META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%		
01					SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN				3.827.165.705
				134 Producto	META PRODUCTO - Brindar complemento nutricional o almuerzo a 185.000 niñas, niños y adolescentes anualmente, priorizando los estudiantes de jornada única.	185.000	Num	135.277,53 185.000	3.827.165.705
					PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca				3.827.165.705
GR 4:1-04-01-134	A.1.2.10.2	29709606G	4-3342	06	PRODUCTO - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar				2.172.333.975
GR 4:1-04-01-134	A.1.2.10.4	29709606G	3-2202	06	PRODUCTO - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar				1.654.831.730
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN									3.827.165.705

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones Financiera de Presupuesto y Financiera de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Dirección Financiera de Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

DECRETO No. **189** DE

07 ABR 2020

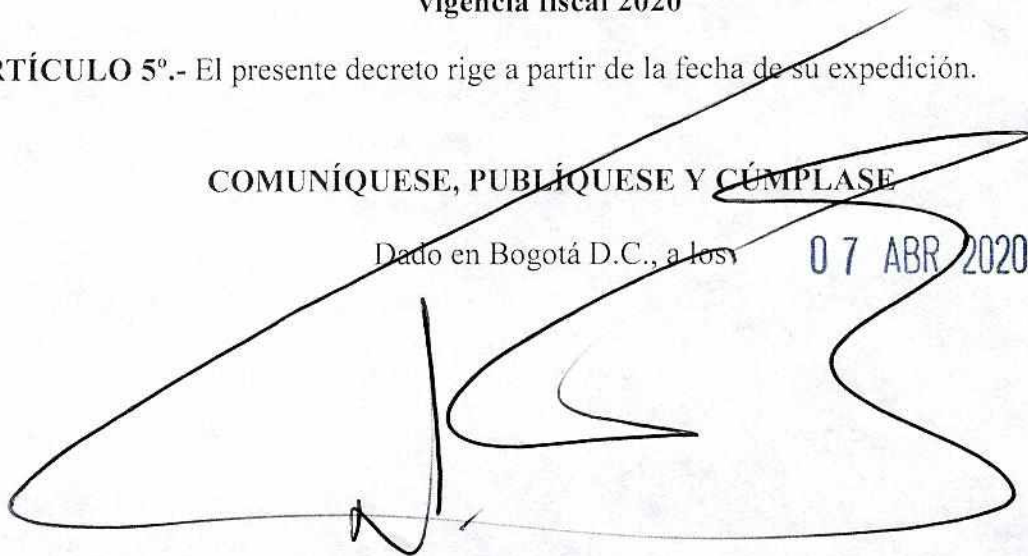
Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

07 ABR 2020



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

col

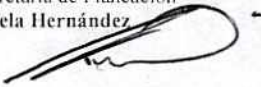


DECRETO No. 189 DE

07 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

AURA PILAR NORIEGA JIMENEZ
Secretaria de Educación

Proyectó: Fabian A. Lozano R. 
Contratista
Verificó: Mariluz Quevedo Q.
Profesional Universitario
Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita
Directora de Presupuesto
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico Aprobó: German Rodriguez Gil
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co